

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 34 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se han intentado las notificaciones sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizasen con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Delgado Sánchez, Ángel Manuel. — 51989388-G. — 28201000008548. — 12.036,69 euros. — 3 por 100. — 12.397,79 euros. — Del 16 de febrero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Delgado Sánchez, Ángel Manuel. — 51989388-G. — 28201000008548. — 12.036,69 euros. — 5 por 100. — 12.638,52 euros. — Del 16 de febrero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Delgado Sánchez, Ángel Manuel. — 51989388-G. — 28201000008548. — 12.036,69 euros. — 10 por 100. — 13.240,36 euros. — Del 16 de febrero al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Delgado Sánchez, Ángel Manuel. — 51989388-G. — 28201000008548. — 12.036,69 euros. — 20 por 100. — 14.444,03 euros. — Del 16 de febrero al 30 de diciembre de

2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rojo Mora, Rafael. — 50818013-L. — 28201000008544. — 14.639,04 euros. — 3 por 100. — 15.078,21 euros. — Del 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rojo Mora, Rafael. — 50818013-L. — 28201000008544. — 14.639,04 euros. — 5 por 100. — 15.370,99 euros. — Del 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rojo Mora, Rafael. — 50818013-L. — 28201000008544. — 14.639,04 euros. — 10 por 100. — 16.102,94 euros. — Del 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rojo Mora, Rafael. — 50818013-L. — 28201000008544. — 14.639,04 euros. — 20 por 100. — 17.566,85 euros. — Del 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Parrilla, Crisanto. — 1073440-F. — 28201000008543. — 7.055,46 euros. — 3 por 100. — 7.267,12 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Parrilla, Crisanto. — 1073440-F. — 28201000008543. — 7.055,46 euros. — 5 por 100. — 7.408,23 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Parrilla, Crisanto. — 1073440-F. — 28201000008543. — 7.055,46 euros. — 10 por 100. — 7.761,01 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Parrilla, Crisanto. — 1073440-F. — 28201000008543. — 7.055,46 euros. — 20 por 100. — 8.466,55 euros. — Del 22 de mayo al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gago Pérez, José María. — 46937061-H. — 28201000008540. — 10.213,99 euros. — 3 por 100. — 10.520,41 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gago Pérez, José María. — 46937061-H. — 28201000008540. — 10.213,99 euros. — 5 por 100. — 10.724,69 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gago Pérez, José María. — 46937061-H. — 28201000008540. — 10.213,99 euros. — 10 por 100. — 11.235,39 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Gago Pérez, José María. — 46937061-H. — 28201000008540. — 10.213,99 euros. — 20 por 100. — 12.256,79 euros. — Del 4 al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Shama Robinovich, Diego Adolfo. — 5942324-K. — 28201000008535. — 1.609,69 euros. — 3 por 100. — 1.657,98 euros. — Del 22 de enero al 15 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Shama Robinovich, Diego Adolfo. — 5942324-K. — 28201000008535. — 1.609,69 euros. — 5 por 100. — 1.690,17 euros. — Del 22 de enero al 15 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Shama Robinovich, Diego Adolfo. — 5942324-K. — 28201000008535. — 1.609,69 euros. — 10 por 100. — 1.770,66 euros. — Del 22 de enero al 15 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Shama Robinovich, Diego Adolfo. — 5942324-K. — 28201000008535. — 1.609,69 euros. — 10 por 100. — 1.931,63 euros. — Del 22 de enero al 15 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vasile, Constantin. — X-62269227-E. — 28201000008530. — 5.512,38 euros. — 3 por 100. — 5.677,75 euros. — 10 de enero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vasile, Constantin. — X-62269227-E. — 28201000008530. — 5.512,38 euros. — 5 por 100. — 5.788 euros. — 10 de enero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vasile, Constantin. — X-62269227-E. — 28201000008530. — 5.512,38 euros. — 10 por 100. — 6.063,62 euros. — 10 de enero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vasile, Constantin. — X-62269227-E. — 28201000008530. — 5.512,38 euros. — 20 por 100. — 6.614,86 euros. — 10 de enero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jofre Neyra, Carlos. — 2549686-K. — 28201000008516. — 5.490,87 euros. — 3 por 100. — 5.655,60 euros. — Del 17 de enero al 11 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jofre Neyra, Carlos. — 2549686-K. — 28201000008516. — 5.490,87 euros. — 5 por 100. — 5.765,41 euros. — Del 17 de enero al 11 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jofre Neyra, Carlos. — 2549686-K. — 28201000008516. — 5.490,87 euros. — 10 por 100. — 6.039,96 euros. — Del 17 de enero al 11 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jofre Neyra, Carlos. — 2549686-K. — 28201000008516. — 5.490,87 euros. — 20 por 100. — 6.589,04 euros. — Del 17 de enero al 11 de junio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Padilla, Daniel Brian. — 5458849-Y. — 28201000008504. — 1.782,24 euros. — 3 por 100. — 1.835,71 euros. — Del 18 de marzo al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Padilla, Daniel Brian. — 5458849-Y. — 28201000008504. — 1.782,24 euros. — 5 por 100. — 1.871,35 euros. — Del 18 de marzo al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Padilla, Daniel Brian. — 5458849-Y. — 28201000008504. — 1.782,24 euros. — 10 por 100. — 1.960,46 euros. — Del 18 de marzo al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Padilla, Daniel Brian. — 5458849-Y. — 28201000008504. — 1.782,24 euros. — 20 por 100. — 2.138,69 euros. — Del 18 de marzo al 29 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tomescu, Antón. — X-8652278-T. — 28201000008494. — 1.436,06 euros. — 3 por 100. — 1.479,14 euros. — 9 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tomescu, Antón. — X-8652278-T. — 28201000008494. — 1.436,06 euros. — 5 por 100. — 1.507,86 euros. — 9 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tomescu, Antón. — X-8652278-T. — 28201000008494. — 1.436,06 euros. — 10 por 100. — 1.579,67 euros. — 9 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Tomescu, Antón. — X-8652278-T. — 28201000008494. — 1.436,06 euros. — 20 por 100. — 1.723,27 euros. — 9 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Luzardo Lavezzari, Eduardo Antonio. — 53802209-B. — 28201000008447. — 14.098,10 euros. — 3 por 100. — 14.521,04 euros. — 20 de noviembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Luzardo Lavezzari, Eduardo Antonio. — 53802209-B. — 28201000008447. — 14.098,10 euros. — 5 por 100. — 14.803,01 euros. — 20 de noviembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Luzardo Lavezzari, Eduardo Antonio. — 53802209-B. — 28201000008447. — 14.098,10 euros. — 10 por 100. — 15.507,91 euros. — 20 de noviembre de 2011. — Baja

por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Luzardo Lavezzari, Eduardo Antonio. — 53802209-B. — 28201000008447. — 14.098,10 euros. — 20 por 100. — 16.917,72 euros. — 20 de noviembre de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Morón Manchado, Javier. — 8040906-Z. — 28201000007932. — 9.395,52 euros. — 3 por 100. — 9.677,39 euros. — Del 23 de marzo al 13 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Morón Manchado, Javier. — 8040906-Z. — 28201000007932. — 9.395,52 euros. — 5 por 100. — 9.865,30 euros. — Del 23 de marzo al 13 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Morón Manchado, Javier. — 8040906-Z. — 28201000007932. — 9.395,52 euros. — 10 por 100. — 10.335,07 euros. — Del 23 de marzo al 13 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Morón Manchado, Javier. — 8040906-Z. — 28201000007932. — 9.395,52 euros. — 20 por 100. — 11.274,62 euros. — Del 23 de marzo al 13 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Escanio Lebron, Henry. — X-3388856-J. — 28201000007931. — 4.556,50 euros. — 3 por 100. — 4.693,19 euros. — Del 26 de enero al 4 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Escanio Lebron, Henry. — X-3388856-J. — 28201000007931. — 4.556,50 euros. — 5 por 100. — 4.784,32 euros. — Del 26 de enero al 4 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Escanio Lebron, Henry. — X-3388856-J. — 28201000007931. — 4.556,50 euros. — 10 por 100. — 5.012,15 euros. — Del 26 de enero al 4 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Escanio Lebron, Henry. — X-3388856-J. — 28201000007931. — 4.556,50 euros. — 20 por 100. — 5.467,80 euros. — Del 26 de enero al 4 de mayo de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rubio Gamarro, Alberto. — 51397910-V. — 28201000007927. — 3.129,60 euros. — 3 por 100. — 3.223,49 euros. — Del 1 de mayo al 6 de agosto de 2007. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rubio Gamarro, Alberto. — 51397910-V. — 28201000007927. — 3.129,60 euros. — 5 por 100. — 3.286,08 euros. — Del 1 de mayo al 6 de agosto de 2007. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rubio Gamarro, Alberto. — 51397910-V. — 28201000007927. — 3.129,60 euros. — 10 por 100. — 3.442,56 euros. — Del 1 de mayo al 6 de agosto de 2007. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rubio Gamarro, Alberto. — 51397910-V. — 28201000007927. — 3.129,60 euros. — 20 por 100. — 3.755,52 euros. — Del 1 de mayo al 6 de agosto de 2007. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Rey, Samuel. — 52507172-N. — 28201000007926. — 4.995,65 euros. — 3 por 100. — 5.145,52 euros. — 19 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Rey, Samuel. — 52507172-N. — 28201000007926. — 4.995,65 euros. — 5 por 100. — 5.245,43 euros. — 19 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Rey, Samuel. — 52507172-N. — 28201000007926. — 4.995,65 euros. — 10 por 100. — 5.495,21 euros. — 19 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

García Rey, Samuel. — 52507172-N. — 28201000007926. — 4.995,65 euros. — 20 por 100. — 5.994,78 euros. — 19 de febrero de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Murguía Lorente, Jesús Alberto. — 30635185-J. — 28201000007910. — 6.214,23 euros. — 3 por 100. — 6.400,66 euros. — Del 16 de enero al 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Murguía Lorente, Jesús Alberto. — 30635185-J. — 28201000007910. — 6.214,23 euros. — 5 por 100. — 6.524,94 euros. — Del 16 de enero al 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Murguía Lorente, Jesús Alberto. — 30635185-J. — 28201000007910. — 6.214,23 euros. — 10 por 100. — 6.835,65 euros. — Del 16 de enero al 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Murguía Lorente, Jesús Alberto. — 30635185-J. — 28201000007910. — 6.214,23 euros. — 20 por 100. — 7.457,08 euros. — Del 16 de enero al 26 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Romero López, Francisco José. — 2234717-Z. — 28201000007908. — 5.516,65 euros. — 3 por 100. — 5.682,15 euros. — Del 19 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Romero López, Francisco José. — 2234717-Z. — 28201000007908. — 5.516,65 euros. — 5 por 100. — 5.792,48 euros. — Del 19 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Romero López, Francisco José. — 2234717-Z. — 28201000007908. — 5.516,65 euros. — 10 por 100. — 6.068,31 euros. — Del 19 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Romero López, Francisco José. — 2234717-Z. — 28201000007908. — 5.516,65 euros. — 20 por 100. — 6.619,98 euros. — Del 19 de agosto al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cuervo Chaves, Gerardo. — 383215-N. — 28201000007907. — 3.398,97 euros. — 3 por 100. — 3.500,94 euros. — Del 28 de enero al 24 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cuervo Chaves, Gerardo. — 383215-N. — 28201000007907. — 3.398,97 euros. — 5 por 100. — 3.568,92 euros. — Del 28 de enero al 24 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cuervo Chaves, Gerardo. — 383215-N. — 28201000007907. — 3.398,97 euros. — 10 por 100. — 3.738,87 euros. — Del 28 de enero al 24 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cuervo Chaves, Gerardo. — 383215-N. — 28201000007907. — 3.398,97 euros. — 20 por 100. — 4.078,76 euros. — Del 28 de enero al 24 de abril de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez López, Conrado. — 50059708-R. — 28201000007887. — 1.004 euros. — 3 por 100. — 1.034,12 euros. — Del 1 de octubre al 10 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sánchez López, Conrado. — 50059708-R. — 28201000007887. — 1.004 euros. — 5 por 100. — 1.054,20 euros. — Del 1 de octubre al 10 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sánchez López, Conrado. — 50059708-R. — 28201000007887. — 1.004 euros. — 10 por 100. — 1.104,40 euros. — Del 1 de octubre al 10 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Sánchez López, Conrado. — 50059708-R. — 28201000007887. — 1.004 euros. — 20 por 100. — 1.204,80 euros. — Del 1 de octubre al 10 de noviembre de 2007. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Alonso López, Encarnación. — 33785220-Z. — 28201000007878. — 1.902,20 euros. — 3 por 100. — 1.959,27 euros. — Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — Jubilación.

Alonso López, Encarnación. — 33785220-Z. — 28201000007878. — 1.902,20 euros. — 5 por 100. — 1.997,31 euros. — Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — Jubilación.

Alonso López, Encarnación. — 33785220-Z. — 28201000007878. — 1.902,20 euros. — 10 por 100. — 2.092,42 euros. — Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — Jubilación.



Alonso López, Encarnación. — 33785220-Z. — 28201000007878. — 1.902,20 euros. — 20 por 100. — 2.282,64 euros. — Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — Jubilación.

Cueva Aldaz, Víctor Hugo. — X-6896091-R. — 28201000007869. — 5.129,78 euros. — 3 por 100. — 5.283,67 euros. — 11 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cueva Aldaz, Víctor Hugo. — X-6896091-R. — 28201000007869. — 5.129,78 euros. — 5 por 100. — 5.386,27 euros. — 11 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cueva Aldaz, Víctor Hugo. — X-6896091-R. — 28201000007869. — 5.129,78 euros. — 10 por 100. — 5.642,76 euros. — 11 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Cueva Aldaz, Víctor Hugo. — X-6896091-R. — 28201000007869. — 5.129,78 euros. — 20 por 100. — 6.155,74 euros. — 11 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 27 de septiembre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/8.193/12)

